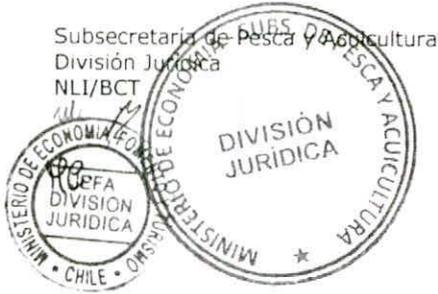




26 17 ABR. 2023



MODIFICA DECRETO N° 473 DE 1998, DEL ACTUAL MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO, REGULARIZANDO CARTOGRAFÍA QUE INDICA.

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 de la Constitución Política de la República; las leyes N° 19.880, N° 20.437, N° 20.597 y N° 20.657; la ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto N° 430 de 1991, el decreto con fuerza de ley N° 5 de 1983, los decretos N° 355 de 1995, y N° 473 de 1998, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; lo informado por la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, mediante Oficio SS.FF.AA. (D.AA.MM) ORD. N° 2001/SSPA, de fecha 19 de abril de 2019; lo informado por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura en Informe Técnico DAD N° 05/2022, contenido en Memorándum DAD N° 06/2022, de fecha 5 de mayo de 2022; y la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el artículo 1º, numeral 2) del decreto N° 473 de 1998, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, aprobó el establecimiento de un área de manejo y explotación de recursos bentónicos denominada **Tome-Quichiuto**, en la Región del Biobío, de conformidad con la facultad y el procedimiento establecido en el artículo 55 A de la ley General de Pesca y Acuicultura.

2.- Que, el artículo 28 del decreto N° 355 de 1995, citado en Visto, Reglamento sobre Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos, señala que este Ministerio, previo informe de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, podrá modificar los decretos que establezcan áreas de manejo, de conformidad a lo dispuesto en dicho reglamento.



3.- Que, mediante Memorandum citado en Visto, la División de Administración Pesquera de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, recomienda modificar las coordenadas geográficas del sector, con el objeto de regularizar la cartografía base del área antes individualizada.

4.- Que, la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas mediante el Oficio citado en Visto, ha informado favorablemente respecto a la regularización cartográfica propuesta.

DECRETO:

Artículo único. Modifícase el artículo 1º, numeral 2) del decreto N° 473 de 1998, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que estableció el área de manejo y explotación de recursos bentónicos denominada **Tome-Quichiuto**, en la Región del Biobío, en el sentido de regularizar su cartografía base, reemplazando sus coordenadas geográficas por las que se indican a continuación:

Plano Marítimo Costero VIII-08, Datum SIRGAS WGS-84, Escala 1:10.000

VÉRTICE	LATITUD SUR			LONGITUD WESTE		
A	36°	38'	58.57"	72°	57'	57.40"
B	36°	38'	58.57"	72°	58'	02.76"
C	36°	38'	25.97"	72°	57'	47.26"
D	36°	38'	25.97"	72°	57'	37.91"

Coordenadas con referencia geodésica al Dátum WGS-84.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN LOS SITIOS DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

NICOLÁS GRAU VELOSO
MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO



DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Ministro
- Oficina de Partes SSPA
- División Jurídica SSPA

Lo que transcribe, para su conocimiento,
Saluda atentamente a Usted,

SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA SUBORDINADA

PAULO SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (s)



MODIFICA D.S. N° 473 DE 1998, MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO.

(EXTRACTO)

Por Decreto Exento N° **26** modifícase el artículo 1º, numeral 2) del D.S. N° 473 de 1998, de este Ministerio, que estableció el área de manejo y explotación de recursos bentónicos **Tome-Quichiuto**, en la Región del Biobío, en el sentido de regularizar su cartografía en los términos indicados en el decreto extractado.

El texto íntegro del decreto extractado se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

PAULO SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

VALPARAÍSO, **17 ABR. 2023**